

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO**

MAT.: Otorga Aporte Municipal/

EL QUISCO, 21 de octubre de 2011.

Nº 2247 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS :

1. El D.A. N°1752 de fecha 06.12.08, que asume cargo de Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Facultad que me confiere la Ley N° 18.695, de fecha 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. El D.A. N° 2203 de fecha 31.12.2010, que aprueba P.A.D.E.M y Presupuesto del año 2011;
4. D.A. N° 2188 de fecha 19.10.2011, que designa Subrogante que indica;
5. El Ord. N° 406 de fecha 25.10.2011, del Director de Administrativo de Educación Municipal (I) ;

CONSIDERANDO: Las necesidades que genera el Departamento de Educación, mediante diferencial de sueldos y servicios básicos, en la cual se debe dar cobertura a las dependencias para su funcionamiento general.

DECRETO :

- I. Autorizase al Departamento de Educación Municipal, Aporte Municipal que asciende a la suma de \$ \$18.562.495 (Dieciocho millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y cinco pesos) destinado a gastos de funcionamiento del servicio.
- II. Impútese este mayor gasto al Subt. 24 Ítem 03 Asig. 101, subsubasignación 001, de la Municipalidad a Servicios incorporados a su gestión, del presupuesto Municipal vigente
- III. Remítase copia del presente Decreto Alcaldicio al Departamento de Finanzas, Educación y Tesmu.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE, DESE CUENTA Y ARCHIVESE.



**EDES PEREZ
ALCALDESA (S)**



**MARLENE GATLAN MARIN
ALCALDESA (S)**

Distribución:
Finanzas
Tesmu
Educación
Archivo

